
Norma Venezolana COVENIN



1740-81

Resinas alquídicas. Designación.

CDU 547.1

T R A M I T E

COMITE TECNICO: CT13 QUIMICA
PRESIDENTE: J.R Gonzalez A
SECRETARIO: Isabel Toledo

SUBCOMITE TECNICO: CT13/SC3 POLIMEROS
COORDINADOR: Isabel Toledo

P A R T I C I P A N T E S

ENTIDAD

GRUPO MENDOZA

RESIMON

ASOCIACION DE FABRICANTES DE PINTURAS

VENEZOLANA DE RESINAS

CORIMON

PEQUIVEN

REPRESENTANTES

Pedro Tovar
Martin Gonzalez

Giovanni Lippolis

Glenn Boos

Guillermo Rodriguez

Roberto Padrón

Daysy Gómez

DISCUSION PUBLICA:

Fecha de envio: 10-9-80

Duración: 45 días

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 6-5-81

FECHA DE APROBACION POR COVENIN: 30-6-81

NORMA VENEZOLANA
RESINAS ALQUIDICAS
DESIGNACION

COVENIN
1740-81

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN	784-81	Determinación del color en escala Gardner
COVENIN	572-78	Determinación del índice de acidez
COVENIN	827-81	Resinas sintéticas. Determinación del contenido de materias no volátiles.
COVENIN	784-81	Determinación de la viscosidad con viscosímetro Gardner-Holdt.
COVENIN	1288-78	Resinas alquídicas. Determinación de secamiento al aire.
COVENIN	366-82	Resinas sintéticas. Determinación de la tolerancia al solvente.

2 OBJETO

Esta norma tiene por objeto fijar un método de designación de las resinas alquídicas.

3 CAMPO DE APLICACION

La finalidad de este método de designación es la de designar a cada producto comercializado un grupo de letras o cifras

llamados designación, que presente en forma codificada un cierto número de datos sobre el producto, tales como los tipos comerciales, principales propiedades, usos etc.

Así, todos los productos que tengan características similares y sean susceptibles de tener los mismos usos, tendrán igual denominación.

4 TIPOS

4.1 Se designan y definen por una letra, dos tipos de resinas de la siguiente forma:

- Resinas solubles en agua.....W
- Resinas solubles en solvente.....S

4.2 Se designa de acuerdo a si es modificada ó no de la siguiente forma: •

4.2.1 Resinas no modificadas.....Nm

4.2.2 Resinas modificadas.....Md

donde el modificante puede ser.

4.2.2.1 Poliamida.....p

4.2.2.2 Acrílico.....a

4.2.2.3 Vinílico.....v

4.2.2.4 Hidrocarburico.....h

4.2.2.5 Fenólico.....f

4.2.2.6 Colofonia.....c

4.2.2.7 Uretánico.....u

4.2.2.8 Epoxídico.....e

4.2.2.9 Silicona.....s

4.3 Se designan de acuerdo al contenido de aceite de la siguiente forma:

- 4.3.1 Resinas libres en aceite.....F
 4.3.2 Resinas cortas en aceite.....C

Cuando el contenido de aceite es $\leq 40\%$, calculado en base al contenido de no volátiles.

Y el contenido de hidroxilo es $> 20\%$

- 4.3.3 Resinas medias en aceite.....M

Cuando el contenido en aceite está comprendido entre 40 - 55% calculado en base al contenido de no volátiles. ,

Y el contenido de hidroxilo está comprendido entre 10 - 20%.

- 4.3.4 Resinas largas en aceite.....L

Cuando el contenido de aceite es $\geq 55\%$, calculado en base al contenido de no volátiles.

Y el contenido de hidroxilo es $< 10\%$

4.4 Se designan de acuerdo al tipo de secamiento de la siguiente forma:

- 4.4.1 Resinas de secamiento al aire.....A
 4.4.2 Resinas de secamiento por horneó.....H
 4.4.3 Resinas de secamiento al aire y/o por horneó.....U

4.5 Se designan de acuerdo a su uso de la siguiente forma:

- 4.5.1 Resinas para ser usadas en esmaltes.....e
 4.5.2 Resinas para ser usadas en fondos f
 4.5.3 Resinas para ser usadas como plastificantes.....p
 4.5.4 Resinas para ser usadas en tintas t
 4.5.5 Resinas para ser usadas en aglomerantes.....a
 4.5.6 Resinas para uso general.....g

5 SISTEMA DE DESIGNACION

5.1 Las resinas se designarán en principio por una o más letras correspondientes a cada uno de los tipos definidos en el aparte 4 y separados por un guión; a continuación figurará un grupo de nueve cifras (Ver NOTA 1).

NOTA 1: Cada cifra corresponde a una característica diferente según se indica en la Tabla 1, el lugar (I, II, III, etc) de cada cifra indica de cual característica se trata y por último el valor de cada cifra indica la clase (1.2.3. etc) que corresponde a un cierto intervalo de valores de las características que se dan en la Tabla 1.

6 DESIGNACION

Según el sistema de designación especificado en el aparte 5, una resina alquídica se designará por una o más letras correspondientes a cada uno de los tipos definidos en el aparte 4 y separados por un guión y finalmente nueve cifras.

Si una de las características designadas normalmente por una cifra representando la clase, no está especificada, se puede reemplazar por una x minúscula.

Ejemplo: Una resina alquídica, soluble en solvente (S), modificada con monomero acrílico (Md a), corta en aceite (c), de secamiento al aire (A) para ser usada en esmaltes (1) y teniendo de características los valores siguientes:

LUGAR	CARACTERISTICAS	VALOR	CLASE
I	Color Gardner	5	1
II	Indice de acidez	3	1
III	Contenido de no volátiles	50	2
IV	Viscosidad (25°C)	M-T	2
V	Tolerancia al espiritu <u>mi</u> neral	350	2
VI	Secamiento libre al polvo	< 1 hora	1
VII	Secamiento libre al tacto	1,5 horas	2
VIII	Secamiento seco	3,5 horas	1
IX	Secamiento duro	7 horas	2

Se designará por : S-Md a-C-A-e 112221212

TABLA 1- CARACTERISTICAS DE LAS RESINAS ALQUIDICAS

LUGAR	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CLASE				METODO DE ENSAYO
			1	2	3	4	
I	Color Gardner	Gardner Holdt	1-5	6-8	9-12	13-18	COVENIN 784
II	Indice de acidez	$\frac{\text{mg KOH}}{\text{g muestra}}$	1-4	5-10	11-20	> 20	COVENIN 572
III	Contenido de no volátiles	%	< 30	30-50	51-70	> 70	COVENIN 827
IV	Viscosidad	Gardner Holdt	M	M-T	U-Z	Z ₁ -Z ₁₀	COVENIN 784
V	Tolerancia en espiritu medicinal	%	< 300	300-600	601-2000	> 2000	COVENIN 366
VI	Secamiento libre al polvo	Horas	< 1	1-2	-	-	COVENIN 1288
VII	Secamiento libre al tacto	Horas	< 1	1-2	> 2	-	COVENIN 1288
VIII	Secamiento seco	Horas	< 4	4-12	> 12	-	COVENIN 1288
IX	Secamiento duro	Horas	< 6	6-12	> 12	-	COVENIN 1288



COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Piso II

CARACAS

publicación

de:



FONDONORMA

IMPRESO EN EL TALLER DE COVENIN